



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2020-01-111167

Tipo: Salida Fecha: 19/03/2020 10:31:15 AM
Trámite: 110000 - TRASLADO DE COMPETENCIA A OTRAS ENTID
Sociedad: 830016046 - AVANTEL S.A.S. EN RE Exp. 28334
Remitente: 548 - GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO
Destino: 800176089 - SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CO
Folios: 3 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 548-058996

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

contactenos@sic.gov.co

Ref. Radicación 2020-01-106705 13/03/2020 Sr. Mario Vargas

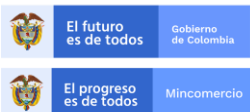
Mediante el presente se remite escrito de la referencia, a través del cual se manifiesta inconformidad contra Avantel S.A.S. por considerarlo de su competencia, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Informamos que se dio a conocer al peticionario sobre el traslado realizado enviando comunicación al correo electrónico itawa57@hotmail.com

Cordialmente,

LUZ AMPARO MACIAS QUINTANA

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano
OFCG.



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.

Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia





Señores; SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
AVANTEL

REFERENCIA DERECHO DE PETICION ART 23 C.N.

MARIO ENRIQUE VARGAS CIFUENTES Identificado con CC:79.448.089 de Bogotá en mi calidad de usuario del servicio de telefonía prestado por el operador AVANTEL línea telefónica N 3209166851 procedo a poner en su conocimiento la siguiente situación:

HECHOS.

1. El día viernes 6 de marzo de 2020 solicite retirarme del plan de TIGO y pasarme a AVANTEL.
2. El día martes 10 a la 12:00 PM Tigo soltó la línea para que la asumiera AVANTEL.
3. El día miércoles hice una recarga de \$20.000 la cual AVANTEL promociona con los beneficios de 250 minutos 2 gigas y Whatsat con una vigencia de 30 días.
4. El día viernes 13 de marzo de 2020 fui a realizar una llamada y el mensaje dice que no tengo saldo suficiente para el servicio.
5. Me acerque a punto de atención y la respuesta era que debía hacer una nueva recarga y aplicarla al plan porque si no lo hacia AVANTEL lo cobraría el servicio sin promociones.
6. Al realizar la verificación de llamadas este es el resultado:
Se han realizado cuatro (4) llamadas con duración de 32 segundos,39 segundos 44segundos y 51 segundo ya que ninguna llamada supero el minuto era de esperarse que AVANTEL cobrara los cuatro (4) minutos y tuviera a disposición 246 minutos,
7. El consumo de internet hasta la 1:00pm del dia viernes ha sido de 444 megas de 2 gigas disponible.

Por lo anterior expuesto solicito respetuosamente que se verifique si se cometió un error o si es que la empresa AVANTEL ha realizado PUBLICIDAD ENGAÑOSA, porque me siento afectado por cuanto de los 250 minutos prometidos solo he gastado 4 en 3 días saliendo muy costosa el minuto a un valor de \$5.000 además debo de quejarme por cuanto la cobertura de la señal es baja teniendo que reiniciar el equipo para conectarme con la red (situación que nunca me paso con Tigo ni con Claro).

Cordialmente:

MARIO ENRIQUE VARGAS CIFUENTES.

CC:79.4481.089 de Bogotá

Notificaciones Avenida Jimenez N°9-43 of 614
TEL : 320 - 9166851 itawa57@hotmail.com.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BOGOTA

Al contestar cite: 2020-01-106705

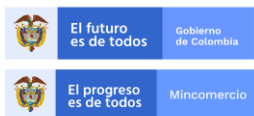
Fecha: 13/03/2020 14:42:18 Folios: 1
Remitente: 79448089 - MARIO ENRIQUE VARGAS CIFUENTES

548



SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES

3/3
OFICIO
2020-01-111167
AVANTE! S.A.S. EN REORGANIZACION



En la Superintendencia de Sociedades
trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables
y así generar más empresa más empleo.
Entidad No.1 en el índice de transparencia de las entidades públicas ITEP
www.supersociedades.gov.co/webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano (57-1)2201000
Colombia

